

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

35**COLMENAR VIEJO NÚMERO 2**

EDICTO

Don Ángel Torres Mohedas, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 47 de 2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 25 de 2018

En Colmenar Viejo, a 22 de marzo de 2018.—El magistrado-juez, José María Ortiz Aguirre.

Don José María Ortiz Aguirre, magistrado-juez de este Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Colmenar Viejo, habiendo visto y oído, en juicio oral y público, la presente causa de juicio sobre delitos leves número 47 de 2017, seguida por un delito leve falta de injurias o vejaciones contra la denunciada, doña Leticia Gómez Muñoz, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, se procede, en nombre de su Majestad el Rey, a dictar la presente resolución.

Fallo

Debo absolver y absuelvo a doña Leticia Gómez Muñoz de toda responsabilidad criminal por los hechos enjuiciados, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Leticia Gómez Muñoz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Colmenar Viejo, a 29 de junio de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.338/18)

